



1248

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 20 AGO 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 01.08.2019 presentada por PEÑA ARAYA CRISTINA SOLEDAD.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27088
Actividad Económica : ELABORACIÓN Y VENTA DE ARTICULOS DE MASCOTAS (Guateros Térmicos, grabados y laminados).
Código Actividad : 131.300.
Clasificación : COMERCIALES.
Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N°993, LOCAL 43, TEMUCO
Nombre Del Contribuyente : PEÑA ARAYA CRISTINA SOLEDAD.
Rut : 11.721.248-3.
Dirección Particular :

Fecha De Solicitud : 01.08.2019
Otorgación N° : 204
Fecha Otorgamiento : 01.08.2019
Rol Avalúo : 50 - 7

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/mpñ.
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital).



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1827207